

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle, promovido por la institución Feria Muestrario Internacional en el recinto ferial, subzona TER-1 Feria de Muestra Internacional, fase II.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la resolución de alcaldía U-3734, de 8 de junio de 2001, así como el resultado de la información pública practicada; considerando los informes del Servicio de Planeamiento, así como el informe del Servicio de Transportes y Circulación y de Aguas de Valencia, S.A., se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle, promovido por la institución Feria Muestrario Internacional en el recinto ferial, subzona TER-1, fase II, sin perjuicio de que se recojan las consideraciones expresadas en los informes emitidos por el Servicio de Transportes y Circulación y por Aguas de Valencia S.A en el Plan Especial de Infraestructuras para resolver los accesos a la Feria de Valencia, así como, en el caso de afectar directamente, en los proyectos vinculados a obras de edificación y urbanización.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, y notificarlo a los interesados."

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día

siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a diez de octubre de dos mil uno.- El secretario general, P.D.,
Pedro García Rabasa.

24232